



SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Consultor para la elaboración de la metodología del cálculo de multas y/o valoración económica de temas socioambientales”

I. Antecedentes y Justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización sin fines de lucro, que, desde su fundación en el año 1986, ha trabajado de manera ininterrumpida en la promoción de políticas y legislación ambiental, y en el diseño e implementación de instrumentos que favorezcan el desarrollo sostenible bajo principios de gobernanza, equidad y justicia.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

La SPDA, a través del Programa al que se refiere el párrafo que antecede, se encuentra ejecutando el Proyecto ‘Conservación y Consolidación de las Áreas Naturales Protegidas y Tierras Indígenas dentro del Mosaico Purús Manu’, financiado por la Fundación Gordon y Betty Moore (GBMF), dentro de cuyos objetivos específicos se encuentra la efectiva protección a los pueblos indígenas ubicados en las Reservas PIACI ubicadas en el Mosaico Purús Manu (MPM) a través de la articulación de una estructura administrativa y financiera en su interior.

En este contexto, y en el marco del convenio específico de cooperación interinstitucional que mantiene vigente la SPDA con el Ministerio de Cultura (MINCUL), el mismo que tiene como finalidad promover acciones que fortalezcan la institucionalidad del país en materia intercultural y coadyuven en la protección y garantía de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, surge la necesidad de contratar los servicios de una consultoría para la elaboración de una metodología del cálculo de multas y/o valoración económica de temas socioambientales.

II. Perfil del Profesional

- Persona natural o jurídica con experiencia comprobada en materia de metodología de cálculo de multas y/o valoración económica de temas socioambientales.
- Experiencia profesional mínima de cinco (05) años temas de valoración económica de temas socioambientales y/o estudios económicos habiendo desarrollado métodos cuantitativos.
- Haber realizado, por lo menos, 03 estudios de estimación de multas y/o valoración económica de temas socioambientales

Se documentará la experiencia solicitada con certificaciones, constancias, entre otros documentos correspondientes que garanticen los requerimientos exigidos en el presente servicio.

III. Descripción del Servicio

El presente servicio se ejecutará a través de la elaboración de los siguientes productos:

Primer producto: Plan de trabajo que incluya una propuesta de marco teórico y metodológico para la estimación de cálculo de multas, presentado a los veinte (20) días calendario de iniciado el servicio de consultoría.

A los cinco (5) días de entregado el primer producto, el área usuaria del Ministerio de Cultura y el Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA enviarán observaciones, recomendaciones y/o aportes para que sean levantadas y dar la conformidad del producto.

Segundo producto: Documento de análisis económico que incluya el marco teórico, sustento técnico y la metodología cuantitativa de la estimación de multas que permita determinar el máximo y mínimo de multa a imponerse según la calificación de la infracción, así como para la determinación de las multas a imponerse en los procedimientos sancionadores.

El producto será presentado a los sesenta (60) días calendario de iniciada la consultoría. Asimismo, participar en una reunión de presentación del segundo producto de la consultoría.

A los diez (10) días de entregado el segundo producto, el área usuaria del Ministerio de Cultura y el Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA enviarán observaciones, recomendaciones y/o aportes para que sean levantadas y dar la conformidad del producto.

Tercer producto: La versión final del documento de análisis económico de la estimación de multas incluyendo un resumen ejecutivo del producto, metodología cuantitativa detallada, conclusiones, recomendaciones. La entrega del producto incluirá

el producto final en Word, las hojas de cálculo en Excel con las fórmulas correspondientes que permitan sustentar el desarrollo cuantitativo del producto.

El producto será presentado a los cien (100) días calendario de iniciada la consultoría.

A los cinco (5) días de entregado el tercer producto, el área usuaria del Ministerio de Cultura y el Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA revisarán el producto final y otorgarán la conformidad correspondiente.

IV. Período de Contratación

El período de contratación es como máximo ciento veinte (120) días, bajo la modalidad de locación de servicios. El profesional podrá entregar los productos a los que se refiere la siguiente sección en un plazo menor, que en ningún caso podrá ser menor del plazo máximo señalado.

V. Retribución Económica

La remuneración se determinará en función a la experiencia profesional y específica solicitada e incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el consultor para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, oficina virtual, entre otros).

La retribución será desembolsada al otorgamiento de la conformidad de los productos por parte del área usuaria del MINCUL y el Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

La forma de pago corresponderá como sigue:

- 20% a la conformidad del primer producto.
- 40% a la conformidad del segundo producto.
- 40% a la conformidad del tercer producto.

VI. Postulación

Los interesados en postular a la presente convocatoria deberán enviar una carta de expresión de interés adjuntando hoja de vida o experiencia de trabajo sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Consultoría Metodología del Cálculo de Multas MINCUL. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 15 de junio de 2019.